

167 Minas y Petróleo

Procedencia institucional

La Ley de 31 de mayo de 1854 dispuso que la administración de justicia, en los negocios de minería, correspondería a las diputaciones territoriales, a las diputaciones superiores y al Tribunal General de Minería. Para evitar las desigualdades de las legislaciones locales en los estados y eximir de onerosos impuestos a esta actividad, el Gobierno decretó el 26 de noviembre de 1884 disposiciones generales de minas. A partir de entonces, el Ministerio de Fomento otorgó franquicias y exenciones a la producción minera y celebró contratos otorgando concesiones especiales a empresas dedicadas a la explotación de minas.

Período

1852-1917

Volumen

83 volúmenes (8 metros lineales)

Ordenación

La documentación no tiene ordenación uniforme, ni secuencia cronológica regular.

Instrumentos de consulta

Inventario del grupo documental Minas y Petróleo (inédito).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 1 al 83.

Descripción informativa

Contiene denuncias de criaderos de oro, plata, cinabrio, carbón, cal y petróleo; descubrimientos, explotaciones y concesiones mineras; estudios, proyectos, decretos, leyes y reglamentos referentes a la actividad minera. En menor proporción hay documentación relacionada con la instalación de



Bono de la Compañía Minera de San Agustín y sus Anexas, Pachuca, Hgo. Méx. [1900].
Colección Felipe Teixidor, Tx-4-084.

las diputaciones y agencias mineras; amparos; caducidades y traspasos de minas y concesiones de explotación petrolera. La documentación incluye planos y fotografías.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Casa de Moneda (21), Minería (73), Hacienda Pública: Archivo Central (141), Casa de Moneda: Hacienda Pública (155), Leyes y Circulares de Fomento (160), Industrias Nuevas (163), Exposiciones (165), Casas de Moneda: Fomento (168), Departamento de Petróleo (216) y Patentes y Marcas (218).

Otros archivos: AHPMEX, AHPMUNAM.